

17 de septiembre de 2018

NOTA INFORMATIVA GROS MONSERRAT:

RECORDATORIO DEL SISTEMA RED PARA AUTÓNOMOS: OBLIGACIÓN DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL A PARTIR DE 1 DE OCTUBRE DE 2018

Les recordamos que a raíz de la aprobación de la Orden ESS/214/2018, de 1 de marzo de 2018, a partir del día **1 de octubre de 2018**, los autónomos tendrán la obligación de realizar todos los trámites relacionados con la Seguridad Social de forma telemática, incluyendo los trámites de recepción y firma de notificaciones.

¿Quién está obligado?

La normativa afecta a:

- Trabajadores autónomos por cuenta propia o autónoma.
- Trabajadores del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA)
- Trabajadores del Grupo I del Régimen Especial de Trabajadores del Mar.

¿En qué consiste esta obligación?

Los trabajadores autónomos están obligados a incorporarse al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED). Este sistema consiste en tramitar por vía electrónica todas las gestiones relacionadas con la afiliación, la cotización y la recaudación de la Seguridad Social.

Destaca especialmente la obligación de recibir las notificaciones de la Seguridad Social por vía telemática. Para poder acceder a ellas, es necesario que cada autónomo persona física disponga de un certificado digital a su nombre, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT). Si aún no disponen de certificado digital, les recomendamos que lo tramiten.

Si necesitan información sobre cómo tramitarlo, pueden encontrar más información en la página web de la FNMT <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica> o pueden ponerse en contacto con nosotros al teléfono 93 872 69 44.

Madrid
Paseo de la Castellana, 143, 2-D
Edificio Cuzco I – 28046 Madrid
+34 91 278 31 94

Manresa
Carrió, 33
08242 Manresa
+34 93 872 69 44

Sant Cugat
Pau Vila, 22 planta 3
08174 Sant Cugat del Vallés
+34 93 872 69 44